

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año IX

Miércoles, 9 de Octubre de 1991

Número 133

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Decreto 252/1991, de 3 de octubre, por el que se adapta la estructura de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales a la nueva organización y estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria y se crean la Dirección General de Atención a las Drogodependencias y la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

Página 5576

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Decreto 263/1991, de 3 de octubre, por el que se nombra a D. Pedro Manuel Ramos Negrín Director General de Protección del Menor y de la Familia.

Página 5580

Oposiciones y concursos

Consejería de Trabajo y Función Pública

Orden de 27 de septiembre de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Página 5580

Resolución de 1 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo al personal seleccionado en virtud de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de septiembre de 1990.

Página 5581

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 15 de diciembre de 1990, por la que se nombra personal laboral de la misma, en virtud de concurso-oposición libre.

Página 5590



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

Resolución de 20 de abril de 1991, por la que se nombra personal laboral de la misma, en virtud de concurso-oposición libre.	Página 5590
Resolución de 23 de abril de 1991, por la que se nombra personal laboral de la misma, en virtud de concurso-oposición libre.	Página 5590

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 20 de septiembre de 1991, por la que se autoriza el cese de actividades del centro privado de Educación Preescolar "Joaquín Peña", de Las Palmas de Gran Canaria.	Página 5591
Resolución de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de zona arqueológica, Bien de Interés Cultural, a favor de la Costa de Gáldar (Yacimientos de La Guancha, El Agujero y Bocabarranco) en Gáldar (Gran Canaria).	Página 5591
Resolución de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios.	Página 5593

V. ADMINISTRACION LOCAL Y ENTIDADES PUBLICAS

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 27 de septiembre de 1991, por el que se hace pública la delegación de competencias en materia de espectáculos públicos.	Página 5595
--	-------------

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 24 de septiembre de 1991, por el que se convoca concurso para la contratación del servicio de transporte al Centro Ocupacional "Valle Colino".	Página 5595
---	-------------

Otros anuncios

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 17 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.	Página 5596
--	-------------

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

1447 *DECRETO 252/1991, de 3 de octubre, por el que se adapta la estructura de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales a la nueva organización y estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma*

Canaria y se crean la Dirección General de Atención a las Drogodependencias y la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

El Decreto 147/1991, de 17 de julio (B.O.C. nº 95, de 18.7.91), reorganizó la Administración de la Comunidad Autónoma, y dio al propio Gobierno una nueva estructura, con el propósito, manifiesto en el mismo preámbulo de la disposición citada, de adaptar ambos (el Gobierno y la Administración) a

los objetivos políticos con los que aquél inició su actuación.

Así, se creó la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, a la que se han encomendado funciones en materia de sanidad, servicios sociales y juventud, y cuya estructura orgánica básica, a partir de la existente en las Consejerías a las que sucede la nueva Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, ordenó el propio Decreto, al tiempo que fijó un plazo máximo para formular las disposiciones reglamentarias que adapten la organización interior de los departamentos a la nueva organización del Gobierno y la Administración. Mientras tanto, el titular del Departamento ha estado facultado, juntamente con el Presidente del Gobierno, para asignar provisionalmente competencias no previstas a los órganos de nueva creación, con vigencia máxima hasta el final del plazo antes mencionado.

Se impone, por lo tanto, hacer de inmediato la reorganización de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, al menos en lo que obedece a la reorganización del Gobierno y a los propósitos políticos que la informan. Esta finalidad pretende alcanzarse mediante el presente Decreto.

En él, por un lado, se divide en dos conjuntos diferenciados de materia todas las que hoy son competencia de la Dirección General de Servicios Sociales. Uno de ellos, de mayor contenido prestacional y de servicio directo e inmediato a los beneficiarios de los servicios sociales, continuará a cargo de la misma Dirección General. El otro, compuesto sobre todo por las materias que hacen referencia a la protección de los menores de edad, ha alcanzado importancia social y política bastante para aconsejar, si no imponer, su atribución a una Dirección General específica, de la que cabrá exigir completa responsabilidad y eficacia en el desempeño de las funciones que se le asignan, en la medida en que van a constituir su objeto de atención exclusivo. Ello establecido, se atribuye a la Viceconsejería de Asuntos Sociales la posición orgánica, competencias y funciones que corresponden a los Viceconsejeros, de acuerdo con las normas generales del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre (B.O.C. nº 122, de 16.9.91), sobre las dos Direcciones Generales citadas y además sobre la de Juventud.

Por otro lado, se eleva a la categoría de Dirección General el Servicio de Atención a las Drogodependencias y Toxicomanías. Hasta la fecha, la unidad administrativa responsable de tan delicado cometido constituye un mero apéndice de la Dirección General de Servicios Sociales, de manera que se presenta con un carácter sectorial y secundario, incompatible con la gravedad que el problema de la drogadicción y el consumo de drogas tiene en Canarias y con la necesidad de que el Go-

bierno conceda al asunto la importancia que le concede la sociedad. Los problemas de la droga, además, no pueden entenderse como referidos solo al ámbito de los servicios sociales. Por el contrario, conciernen también y deben comprometer a las administraciones sanitarias, tanto asistenciales como de higiene y prevención, y deben también preocupar a la administración responsable de los servicios de juventud. Para que así suceda es preciso darles en lo político y administrativo la categoría adecuada, que permita al titular del Departamento despachar ordinaria y directamente el curso de las actuaciones que al respecto desarrolle la Consejería, lo que es imposible con la actual organización. Por último, la incorporación de la Administración Autónoma Canaria a las actividades del Plan Nacional sobre Drogas no se puede hacer correctamente si la posición orgánica y política del responsable superior no es equivalente a la situación común en el resto del país.

Finalmente, se rectifica, en algunos aspectos, la distribución de competencias entre los centros directivos de carácter sanitario, con el propósito de reforzar la estructura de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y hacerla capaz de afrontar, siquiera sea gradualmente, las exigencias que le vaya a formular, en su momento, el pleno ejercicio de las competencias asistenciales. Además, se le encomiendan funciones que viene desempeñando hasta ahora la Dirección General de Salud Pública, con el propósito de extender un concepto integral de la atención sanitaria, en la siempre oscura y difícil delimitación entre ambas facetas de la misma actividad sanitaria.

En su virtud, a propuesta conjunta de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 3 de octubre de 1991,

DISPONGO:

Artículo 1.- 1. La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales bajo la superior dirección de su titular se estructura en los siguientes órganos:

- A) Viceconsejería de Asuntos Sociales.
- B) Dirección General de Servicios Sociales.
- C) Dirección General de Protección del Menor y la Familia.
- D) Dirección General de la Juventud.
- E) Dirección General de la Salud Pública.
- F) Dirección General de Asistencia Sanitaria.

G) Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

H) Secretaría General Técnica.

2. A la Viceconsejería de Asuntos Sociales le corresponden las atribuciones, funciones y facultades que el ordenamiento jurídico autonómico asigna con carácter general a los Viceconsejeros y, en particular la de los artículos 9, 10, 11 y 12 del Decreto 212/1991, sobre organización de los Departamentos de la Administración Autonómica Canaria, en relación con las materias que son competencia de las Direcciones Generales de Juventud, de Protección del Menor y la Familia, y de Servicios Sociales.

De la Viceconsejería de Asuntos Sociales, en el ámbito de sus atribuciones, dependen las Direcciones Generales citadas en este apartado.

3. A la Viceconsejería de Asuntos Sociales corresponde, directamente, la ejecución de los programas de acción social en áreas infradotadas.

Artículo 2.- La Dirección General de Atención a las Drogodependencias ejercerá las competencias y funciones que en materia de atención a las drogodependencias y toxicomanías, incluso las de Coordinación con el Plan Nacional sobre Drogas, venía desempeñando la Dirección General de Servicios Sociales.

Artículo 3.- La Dirección General de Protección del Menor y la Familia ejercerá las competencias y funciones que en materia de protección de los menores de edad y de la familia, venía desempeñando la Dirección General de Servicios Sociales, y entre ellas, en particular, las siguientes:

1. El ejercicio de las facultades en materia de adopción, acogimiento, patria potestad y tutela atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. La habilitación de las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar.

3. Las actuaciones administrativas de asistencia, ayuda y atención a los menores de edad y a la familia, y la promoción de las actividades privadas de igual naturaleza.

4. La calificación y registro de entidades y centros de prestación de servicios a los menores de edad y a la familia, de naturaleza pública o privada.

5. La dirección de los centros de atención a menores, incluso los de internamiento, propios o concertados, y el ejercicio de las facultades administrativas de inspección y control de los privados.

6. La instrucción y resolución, en su caso, de los expedientes sancionadores por infracción a la legislación de protección a la familia.

7. Las demás que sean antecedente, complemento o consecuencia de las anteriores, de acuerdo con las leyes y reglamentos estatales y autonómicos que sean de aplicación.

Artículo 4.- La Dirección General de Asistencia Sanitaria ejercerá las funciones y competencias que en materia sanitaria, principalmente asistencial, se señalan:

1. La planificación, distribución y asignación de los recursos sanitarios de la Comunidad Autónoma.

2. La preparación de la puesta en marcha del servicio canario de salud, y la realización de los estudios, análisis de costo y organización y demás trabajos previos a los trasposos de funciones y servicios del Insalud y de los centros sanitarios dependientes de las Corporaciones locales canarias, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Las propuestas de delimitación, determinación y modificación de las zonas básicas de salud.

4. El otorgamiento de autorizaciones para la creación, construcción, modificación, adaptación, traslado o supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase o naturaleza a los que se refiere el Decreto 86/1990, de 16 de mayo.

5. El registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier naturaleza.

6. La inspección y control de los centros y establecimientos sanitarios y su evaluación, en los términos de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y la inspección y control de las actividades de promoción y publicidad de centros y servicios de carácter sanitario.

7. La tramitación de los planes de salud conjuntos con la Administración Sanitaria Estatal.

8. La formulación y desarrollo de los programas de planificación familiar, atención integral a la mujer, salud mental, salud escolar y los demás planes y programas de similar naturaleza, cuando se ejecuten a través de los centros, servicios y establecimientos de carácter sanitario.

9. La promoción de programas de formación e investigación, en el ámbito de sus competencias.

10. La promoción de conciertos, convenios o

acuerdos de colaboración con otras administraciones o entidades, públicas o privadas.

11. La instrucción y resolución, en su caso, de los expedientes sancionadores por infracciones a la legislación sanitaria, en el ámbito de sus competencias.

12. Las demás que sean antecedentes, complemento o consecuencia de las anteriores, de acuerdo con las leyes y reglamentos estatales y autonómicos que sean de aplicación.

Artículo 5.- La Dirección General de Salud Pública ejercerá las funciones y competencias que en materia sanitaria, principalmente preventiva, de higiene y salud pública se señalan:

1. El establecimiento de sistemas de información en materia de salud pública, y la realización de estadísticas de interés comunitario.

2. Las que correspondan a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en la elaboración y ejecución de las normas sobre calidad del aire, aguas, alimentos o industrias alimentarias, residuos orgánicos, sólidos, líquidos y gaseosos, suelo y subsuelo, energía, transporte, sustancias tóxicas y peligrosas, viviendas y urbanismo, medio escolar y deportivo, el medio laboral, los lugares e instalaciones de esparcimiento público y cualquier otro aspecto relacionado con la salud, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos.

3. El estudio, la vigilancia y el análisis epidemiológicos de los procesos que incidan en la salud humana, así como el establecimiento de criterios adecuados para la realización de estudios e investigación de factores de riesgos en el medio ambiente laboral, tendentes a una correcta intervención sanitaria, y la difusión de la información epidemiológica general y específica. La dirección de los servicios de vigilancia epidemiológicos y de la zoonosis.

4. La elaboración, coordinación y evaluación de los programas sanitarios, de carácter general, tendentes a la prevención de la enfermedad y la protección y promoción de la salud.

5. La promoción de programas de formación e investigación, en el ámbito de sus competencias.

6. La promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, abastecimiento de aguas, eliminación y tratamiento de residuos, la promoción y mejora de los sistemas de saneamiento del aire, especialmente la prevención de la contaminación atmosférica, y en general la adecuación a la salud del medio ambiente, en todos los ámbitos de la vida.

7. El control de la publicidad y de la propaganda comerciales, para que se ajusten a criterios de veracidad en lo que atañe a la salud y para la limitación de lo que pueda serle perjudicial.

8. La autorización para la distribución mayorista de medicamentos de uso humano y veterinario, y de los demás productos y artículos sanitarios y, en general, de los que puedan suponer un riesgo para la salud.

9. La ordenación farmacéutica.

10. El control higiénico y sanitario de las guarderías infantiles.

11. La instrucción y resolución, en su caso, de los expedientes sancionadores por infracciones a la legislación sanitaria, en el ámbito de sus competencias.

12. Las demás que sean antecedente, complemento o consecuencia de las anteriores, de acuerdo con las leyes y reglamentos autonómicos y estatales que sean de aplicación.

DISPOSICION ADICIONAL

Las actuales Direcciones Territoriales de Servicios Sociales desempeñarán, en lo sucesivo, y en el mismo ámbito geográfico que les corresponde en la actualidad, las competencias que en la presente norma se le atribuyen a la Dirección General de Servicios Sociales, con el alcance y en los términos que determinan los artículos 21 a 24, y concordantes, del Decreto 212/1991.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Segunda.- Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente.

Tercera.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 1991.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES,
Julio Manuel Pérez Hernández.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Sanidad
y Asuntos Sociales**

1448 *DECRETO 263/1991, de 3 de octubre, por el que se nombra a D. Pedro Manuel Ramos Negrín Director General de Protección del Menor y de la Familia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1991.

Vengo en nombrar a D. Pedro Manuel Ramos Negrín Director General de Protección del Menor y de la Familia.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 1991.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,**
Jerónimo Saavedra Acevedo.

**EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES,**
Julio Manuel Pérez Hernández.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Trabajo
y Función Pública**

1449 *ORDEN de 27 de septiembre de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.*

Aprobado Decreto 82/1991, de 29 de abril, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales (B.O.C. nº 66, de 20.5.91), y hallándose vacante el indicado en el anexo I de la presente Orden, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y artº. 8 del Decreto 147/1991, de 17 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de

julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º.- Anunciar convocatoria pública para la provisión por libre designación de un puesto, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnen los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las Oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en calle La Marina, 7, 1º, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (Rambla General Franco, 53, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto Territorial 100/1985, de 19 de abril. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en

relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, junto con las instancias y documentación presentadas. Una copia de dicho informe será elevada a esta Consejería por conducto de la Secretaría General Técnica.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el mismo Consejero, desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Trabajo y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 1991.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCION PUBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Servicios Sociales.

UNIDAD: Dirección Territorial de Servicios Sociales, Residencia Taliarte Insero (Las Palmas).

DENOMINACION DEL PUESTO: puesto singularizado (140583001).

NIVEL: 26.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 65,00.

VINCULO: funcionario de carrera.

GRUPO: A/B.

ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: Administradores Generales/Técnico Facultativo Sanitario/Gestión General/Técnico Facultativo Grado Medio.

LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
nombre, D.N.I.
nº, fecha de nacimiento,
Cuerpo o Escala a que pertenece,
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o
Escala, nº de Registro de
Personal, con domicilio particular en
calle, nº, localidad
....., provincia,
teléfono, puesto de trabajo actual
....., nivel,
Consejería o Dependencia,
localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la plaza de la Consejería
anunciada por Orden de de
1991 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
de 1991.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA.

1450 RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo al personal seleccionado en virtud de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de septiembre de 1990.

Mediante Resolución de esta Dirección General de 3 de julio de 1991, cuyo anexo fue rectificado por la corrección de errores hecha pública en el Boletín Oficial de Canarias nº 92, de 12 de julio de 1991, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de septiembre de 1990.

Vistas las solicitudes formuladas por los interesados, el orden de puntuación obtenida y la preferencia en su momento manifestada, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE:

Primero.- Asignar al personal seleccionado los puestos de trabajo relacionados en anexo adjunto.

Segundo.- En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, deberán los interesados tomar posesión de dichos puestos de trabajo, decayendo en su derecho quienes no se incorporen en el plazo señalado, salvo que medie solicitud y concesión de prórroga justificada.

Tercero.- Los efectos económicos de los nombramientos en prácticas, se regularán por lo establecido en el artículo 1º del Decreto Territorial 130/1990, de 29 de junio (B.O.C. nº 121, de 26.9.90).

Aquellos que vengan prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral, se registrarán por las normas establecidas en el artº. 2 del Decreto antes mencionado.

Cuarto.- De acuerdo con la base decimosexta de la citada convocatoria, los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas verán condicionado su acceso definitivo al Cuerpo Auxiliar a la superación del Curso de formación que habrá de organizar el Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), con una duración de dos meses. Al término del curso, los aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto, para lo que se tomará como referencia el informe que haya emitido el Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).

Los aspirantes que obtengan una valoración de no apto, podrán incorporarse al curso inmediatamente posterior; de no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionarios de carrera.

Contra la presente Resolución puede interponerse, ante esta Dirección General, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 1991.- El Director General, Alberto Mario Pazos Astrar.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº R.P.T.	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO UNIDAD	DENOMINACION LOCALIZACION
CASILLAS DAVILA, Mª SOLEDAD	160502003	TURISMO Y TRANSPORTES	D.G. ORDENACION E INFRA. TUR. ORDENACION TURISTICA	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
PEREZ DE MUÑOZ FELIPE, M. CARMEN	140406007	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	DIREC. GRAL. SALUD PUBLICA D.T. SALUD SEC. HIGIENE ALIM. LP.	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
FERRER FEBLES, EVA DEL MAR	160504029	TURISMO Y TRANSPORTES	D.G. ORDENACION E INFRA. TUR. INSPECCION Y SANCIONES	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
CABRERA GARCIA, RAFAEL	110204012	OBR. PUB., VIV. Y AG.	SECRETARIA GRAL. TECNICA SECRETARIA TERR. LAS PALMAS	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
NAVARRO QUINTANA, INMACULADA	140601008	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	DIRECCION GRAL. ASISTENCIA SANITARIA	AUXILIAR S/C DE TFE.
MORON SAENZ DE CASAS, J. ANTONIO	60202006	PRESIDENCIA DEL GOB.	SECRETARIA GENERAL.- SERV. ASUNT. GRALES. RELAC. CON EL PARLAMENTO	AUXILIAR S/C DE TFE.
OROZCO MUÑOZ, BEGOÑA	80502011	DE LA PRESIDENCIA	DIREC. GRAL. FUNCION PUBLICA SERV. PROGRAMAC. EFECTIVOS	AUXILIAR S/C DE TFE.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº R.P.T.	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO UNIDAD	DENOMINACION LOCALIZACION
ESTUPIÑAN SANTANA, Mª CRISTO	80203003	DE LA PRESIDENCIA	VICECONSEJERIA ADMON. TERRIT. ADMON. TERRIT. APOYO VICECONSI.	AUXILIAR HABILITAC. S/C DE TFE.
ZANON PEREZ, Mª TERESA	130202006	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GENERAL TECNICA ASUNTOS GENERALES	AUXILIAR S/C DE TFE.
TORRES DIAZ, DIEGO MANUEL	140601004	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	AUXILIAR S/C DE TFE.
LOPEZ AGUIRRE, REGINA	80601004	DE LA PRESIDENCIA	INSPECCION GENERAL SERVICIOS SERVICIOS TERRITORIALES	AUXILIAR S/C DE TFE.
FARIÑA RAMOS, CARMINA	140303004	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	VICECONSEJERIA DE TRABAJO DIREC. GENERAL TRABAJO	AUXILIAR S/C DE TFE.
TEJERA MORALES, Mª CARMEN	80601006	DE LA PRESIDENCIA	INSPECCION GENERAL SERVICIOS SERVICIOS TERRITORIALES	AUXILIAR S/C DE TFE.
MOLINA RIVERO, GEMA JESUS	100503022	HACIENDA	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS ADMON. TRIB. INSULAR G. CANARIA	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
HERNANDEZ ARMAS, MAGALY	160203006	TURISMO Y TRANSPORTES	SECRETARIA GENERAL TECNICA REGIMEN JURIDICO	AUXILIAR S/C DE TFE.
LUGO FEBLES, INMACULADA	130402010	AGRICULTURA Y PESCA	DIREC. GRAL. ESTRUCTURA AGRARIA ESTRUCTURAS AGRARIAS S/C TFE	AUXILIAR S/C DE TFE.
MONTESINOS CRUZ, ANA SILVIA	60202009	PRESIDENCIA DEL GOB.	SECRETARIA GENERAL.- SERV. ASUNT. GRALES. RELAC. CON EL PARLAMENTO	AUXILIAR S/C DE TFE.
MARTIN PERDOMO, Mª CANDELARIA	160504014	TURISMO Y TRANSPORTES	D.G. ORD. E INFRAEST. TURISTICA INSPECCION Y SANCIONES	AUXILIAR S/C DE TFE.
MORENO NAVARRO, ANA TRINIDAD	140411011	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	DIREC. GRAL. SALUD PUBLICA D.T. SALUD SEC. ADMON. (TFE)	AUXILIAR S/C DE TFE.
MARTIN, Mª DEL PILAR	140201003	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	SECRETARIA GRAL. TECNICA	AUXILIAR S/C DE TFE.
HENRIQUEZ PEREZ, Mª CONCEPCION	100309012	HACIENDA	INTERVENCION GENERAL.- INTERV. INSULAR TENERIFE	AUXILIAR S/C DE TFE.
MESA GARCIA, Mª ISABEL	100512015	HACIENDA	DIRECCION GRAL. TRIBUTOS.- SERV. GESTION Y REVISION TRIBUTARIA	AGENTE TRIBUTARIO S/C DE TFE.
TRUJILLO MESA, CONCEPCION T.	130203011	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SER. PERSONAL E INSPEC. SERV.	AUXILIAR S/C DE TFE.
GARCIA CHINEA, Mª DOLORES	110413014	OBRAS P., VVDA. Y AG.	DIRECCION GENERAL DE AGUAS SERV. CALIDAD OBRAS P. EDIF. S/C.	AUXILIAR S/C DE TFE.
SALVADOR SALVADOR, M. MONTSERRAT	60205009	PRESIDENCIA DEL GOB.	SECRETARIA GENERAL SERVICIO DE ESTUDIOS	AUXILIAR S/C DE TFE.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº R.P.T.	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO UNIDAD	DENOMINACION LOCALIZACION
FLEITAS CASTRO, Mª JOSE	130203014	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERV. PERSONAL E INSPEC. SERV.	AUXILIAR S/C DE TFE.
JIMENEZ JIMENEZ, Mª DEL CARMEN	140307018	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	VICECONSEJERIA TRABAJO.- DIREC. TERR. TRB. SERV. ADMON. (L.P)	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
HERNANDEZ DE ARMAS, JOSE FCO.	100314004	HACIENDA	INTERV. GRAL.- INTERV. DELEGADA Cº INDUST. ENERGIA.- POLIT. T. CONSEJO CONSULT.- Cº DE LA PRES.	AUXILIAR S/C DE TFE.
GUTIERREZ PAIZ, Mª VICTORIA	100504002	HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS ADMON. TRIB. INSULAR TFE.	AUXILIAR S/C DE TFE.
CABRERA VIZCAINO, VICTOR MANUEL	160504033	TURISMO Y TRANSPORTES	D.G. ORD. E INFRAES. TURISTICA INSPECCION Y SANCION	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
SAN JOSE BUITRAGO, ANA Mª	1204050007	POLITICA TERRITORIAL	DIREC. GRAL. MEDIO AMBIENTE SER. EVALUACI. IMPACTO AMBIENT.	AUXILIAR S/C DE TFE.
MARTIN BORGES, Mª ANGELES	140413023	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	DIREC. GENERAL SALUD PUBLICA D. TERR. SALUD SEC. EPIDEMIOLOGIA	AUXILIAR S/C DE TFE.
NUÑEZ SOSA, ELBA A.	140511005	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	DIREC. GENERAL SERVICIOS SOC. D.T. SERV. SOCIALES TFE.	AUXILIAR S/C DE TFE.
PEREZ RODRIGUEZ, MARIA	100316004	HACIENDA	INTERV. GRAL.- INTERV. DELEGADA Cº EDUCACION, CULTURA Y DEP.	AUXILIAR S/C DE TFE.
CUESTA ALBERTO, Mª GUADALUPE	140302004	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	VICECONSEJERIA TRABAJO AREAS INFRADOT. Y OCUPACIONAL	AUXILIAR S/C DE TFE.
FERNANDEZ PEREZ, FCO. JAVIER	100207054	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERVICIOS INFORMATICA	GRABADOR S/C DE TFE.
MATEOS EXPOSITO, BEATRIZ	140304009	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	VICECONSEJERIA TRABAJO SERV. PROMOCION	AUXILIAR S/C DE TFE.
SAVOIE HERNANDEZ, JORGE RAMON	140533004	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	DIREC. GRAL. SERV. SOC. D.T. SERV. SOC. RESID. S/C TFE.	AUXILIAR S/C DE TFE.
CACERES BRITO, ANA BERTA	100203031	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERV. COORD. GRAL. Y REG. INT.	AUXILIAR S/C DE TFE.
AZNAR NIETO, Mª ROSA	160502006	TURISMO Y TRANSPORTES	DIREC. G. ORDEN E INFRAES. T. ORDENACION TURISTICA	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
MARRERO ACEVEDO, AUREA	100204007	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERVICIO PATRIMONIO	AUXILIAR S/C DE TFE.
HENRIQUEZ DEL ROSARIO, CRISTOBAL	100207055	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERVICIO DE INFORMATICA	GRABADOR S/C DE TFE.
SANTANA MENDOZA, FABIOLA	130404008	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. ESTRUCTURA AGRARIA ESTRUCTURAS AGRARIAS L.P.	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.

APellidos y Nombre	Nº R.P.T.	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIZACION
NUÑEZ RODRIGUEZ, Mª CRISTINA	100314006	HACIENDA	INTERV. GENERAL.- INTERV. DELEG. Cº INDUS. Y ENERG.- POLIT. TERR. CONSEJO CONSULT. Cº DE LA PRES.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
SILVA VEGA, FRANCISCO MARTIN	100502007	HACIENDA	DIRECCION GRAL. TRIBUTOS SERV. CENTRAL DE TRIBUTOS	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
QUIROS ARTEAGA, Mª ENCARNACION	1802030012	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERV. REGIMEN INTERIOR	AUXILIAR	S/C DE TFE.
GARCIA GONZALEZ, RAQUEL YUMY	110204015	OBRAS P., VVDA. Y AG.	SECRETARIA GRAL. TECNICA SECRET. TERRIT. LAS PALMAS	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
AFONSO PADILLA, Mª DOROTEA	1802030016	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERV. REGIMEN INTERIOR	AUXILIAR	S/C DE TFE.
JIMENEZ ESTUPIÑAN, SEBASTIAN	100608009	HACIENDA	D. GRAL. TESORO Y POLIT. FINANC. SERV. POLITICA FINANCIERA	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
PEREZ TEJERA, INES CANDELARIA	1802050008	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA ADMN. GENERAL	AUXILIAR	S/C DE TFE.
GRANADOS RODRIGUEZ, MARIELA	140307019	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	VICECONSEJERIA TRABAJO D.T. TRABAJO SERV. ADMN. LP.	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
MENDEZ PIREZ, JAVIER SANTIAGO	140307020	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	VICECONSEJERIA TRABAJO D.T. TRABAJO SERV. ADMN. LP.	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
LOPEZ FERNANDEZ, NIEVES Mª	1802120030	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GENERAL TECNICA D.T. EDUCACION S/C TFE.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
VICENTE DARIAS, CARMEN ROSA	140405012	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	D. GRAL. SALUD PUBLICA, SECC. ADMINISTRACION LP.	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
DIONIS REVERON, MILAGROS	100604019	HACIENDA	DIREC. GRAL. TESORO Y POL. FINAN. TESORERIA INSULAR TENERIFE	AUXILIAR	S/C DE TFE.
GARCIA BOLAÑOS, ROSA DELIA	140405013	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	D. GRAL. SALUD PUBLICA SECC. ADMINISTRACION LP.	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
MUÑOZ DE BUSTILLO DIAZ, ROSARIO	100203034	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERV. COORD. GRAL. Y REG. INTER.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
DOMINGUEZ GIL, Mª REYES	100203036	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERV. COORD. GRAL. Y REG. INTER.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
RODRIGUEZ PASTOR, PATRICIA	100316005	HACIENDA	INTERVENCION GENERAL.- INTERV. DELEGADA Cº EDUCACION, C. Y D.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
PEÑA RODRIGUEZ, Mª INMACULADA	140504006	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	DIREC. GRAL. SERV. SOC. SECC. PRESTACIONES	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
GUTIERREZ GALINDO, MARTA DELIA	140509006	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	DIREC. GRAL. SERV. SOC. DROGODEPENDENCIA	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
PADRON GUILLEN, GLORIA JOSE	180702006	EDUCACION, C. Y DEP.	D. GRAL. UNIVERS. E INVESTIGACION SERV. COORDINAC. UNIVERS. E INV.	AUXILIAR	S/C DE TFE.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº R.P.T.	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIZACION
LLAMAS CASERO, ANA MARIA	1802140050	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA D.T. EDUCACION LPGC	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
ARES CARRO, MARIA ISABEL	140548012	SANIDAD, TRAB. Y S.S.	D. GRAL. SERV. SOCIALES D.T.S. SOC. SEC. ADMON. PRES. LP.	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
VILELA MARTIN, BEATRIZ	100319005	HACIENDA	INTERVENCION GENERAL.- INTERV. DELEG. Cº SANIDAD, TRAB. Y S.S.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
RUFINO HERNANDEZ, BLANCA	100513006	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS.- JUNTAS SUPE. Y TERRIT. HDA. PUBLICA	AUXILIAR	S/C DE TFE.
TOME MEDINA, SUSANA PATRICIA	1802050009	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	S/C DE TFE.
LOPEZ GONZALEZ, MARIA ESTHER	1802060008	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA OFICINAS PRESUPUESTARIAS	AUXILIAR	S/C DE TFE.
MARRERO BORDON, ROSARIO Mª	100203006	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERV. COORD. GRAL. REGIST. INT.	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
DOMINGUEZ SORIANO, Mª ANGELES	100502031	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS SERV. CENTRAL DE TRIBUTOS	AUXILIAR	S/C DE TFE.
MONTELONGO DUARTE, MARTA SOLEDAD	100203007	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERV. COORD. GRAL. REGIST. INTER.	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
ALDANA MARTIN, ROSA LILA	1802120046	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA D.T. EDUCACION S/C TFE.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
MORAN VEGA, MOISES	100602030	HACIENDA	D.G. TESORO Y POL. FIN. SERVICIO DEL TESORO	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
ALEMAN AIZPUM, ROSARIO DOLORES	100602005	HACIENDA	D.G. TESORO Y POL. FIN. SERVICIO DEL TESORO	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
CHAPARRO CASALS, MYRIAM TERESA	1802120036	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA D.T. EDUCACION S/C TFE.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
MARTIN PEREZ, MARIA	100504035	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS ADMON. TRIBUT. INSULAR TFE.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
BAEZ MARTIN, ARANZAZU	100203008	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERV. COORD. GRAL. Y REG. INTER.	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
AYALA CAMPOS, Mª DOLORES	100203012	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERV. COORD. GRAL. Y REG. INTER.	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
JORGE BATISTA, CARMEN Mª	1807020008	EDUCACION, C. Y DEP.	D. GRAL. UNIVERSIDADES E INV. SERV. COORD. UNIVERS. E INVESTIG.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
LEON MEDINA, ELOISA	100203018	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERV. COORD. GRAL. REGIM. INTER.	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
ZAMORA FERNANDEZ, Mª CANDELARIA	100504038	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS ADMON. TRIB. INSULAR TENERIFE	AUXILIAR	S/C DE TFE.

APellidos y Nombre	Nº R.P.T.	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO UNIDAD	DENOMINACION LOCALIZACION
HERNANDEZ DEL CASTILLO, ANGELES	1802120037	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA D.T. EDUCACION S/C TFE.	AUXILIAR S/C DE TFE.
RODRIGUEZ ZURITA, CARMEN ELENA	1802120043	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA D.T. EDUCACION S/C TFE.	AUXILIAR S/C DE TFE.
GARCIA BOQUERA, SUSANA	100603023	HACIENDA	D.G. TESORO Y POLIT. FINANCIERA TESORERIA INSULAR GRAN CANARIA	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
GONZALEZ CASTRO, JOSE ANTONIO	100504039	HACIENDA	DIREC. GENERAL TRIBUTOS ADMON. TRIB. INSULAR TENERIFE	AUXILIAR S/C DE TFE.
SANCHEZ ARMAS, GLORIA TERESA	100204020	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERVICIO PATRIMONIO	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
BETHENCOURT AGUILAR, ANA ROSA	1802120047	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA D.T. EDUCACION S/C TFE.	AUXILIAR S/C DE TFE.
QUINTANA PALENZUELA, Mª DOLORES	100204028	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERVICIO PATRIMONIO	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
IZQUIERDO VILLAR, MAGDALENA	1802120049	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA D.T. EDUCACION S/C TFE.	AUXILIAR S/C DE TFE.
APARICIO INIESTA, MARGARITA	100204029	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERVICIO PATRIMONIO	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO A.	1802120051	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA D.T. EDUCACION S/C TFE.	AUXILIAR S/C DE TFE.
SUAREZ SANTANA, MARCOS	100307004	HACIENDA	INTERVENCION GENERAL.- INTERV. DELEGADA Cº HACIENDA Y TESORO	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
BAUTISTA DOMINGUEZ, PEDRO M.	100604016	HACIENDA	D. GRAL. TESORO Y POL. FINANC. TESORERIA INSULAR TENERIFE	AUXILIAR S/C DE TFE.
HIERRO VIERA, DUNIA	100204030	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERVICIO PATRIMONIO	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
LUZARDO DENIZ, OSWALDO	100206016	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERV. MEDIOS DE PERSONAL	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
QUESADA GONZALEZ, ALFREDO	100207056	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA SERVICIO DE INFORMATICA	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
ALONSO MIGUEZ, Mª CRISTINA	100513005	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS.- JUNTAS SUPER. Y TERR. HACIENDA PBCA.	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
SUAREZ MEDINA, ROSA Mª	100205006	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA OFICINA PRESUPUESTARIA	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
LOPEZ GONZALEZ, ISIDRO	1802120052	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA D.T. EDUCACION S/C TENERIFE	AUXILIAR S/C DE TFE.
MENDOZA VILLAMIZAR, ROSAURA	100504044	HACIENDA	DIREC. GRAL. DE TRIBUTOS ADMON. TRIBUT. INSULAR TFE.	AUXILIAR S/C DE TFE.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº R.P.T.	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIZACION
SANTANA ESTRADA, Mª MERCEDES	100205008	HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA OFICINA PRESUPUESTARIA	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
HERNANDEZ FERNANDEZ, CANDELARIA	100504062	HACIENDA	DIREC. GRAL. DE TRIBUTOS ADMN. TRIB. INSULAR TENERIFE	AUXILIAR	S/C DE TFE.
GONZALEZ GONZALEZ, Mª MERCEDES	100504063	HACIENDA	DIREC. GRAL. DE TRIBUTOS ADMN. TRIB. INSULAR TENERIFE	AUXILIAR	S/C DE TFE.
JEREZ BETANCOR, ANTONIO MANUEL	100307007	HACIENDA	INTERVENCION GENERAL.- INTERV. DELEGADA Cº HACIENDA Y TESORO	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
SANCHEZ ARTACHO, Mª CARMEN	1802120053	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA D.T. EDUCACION S/C TENERIFE	AUXILIAR	S/C DE TFE.
GARCIA RODRIGUEZ, Mª EMMA	100504064	HACIENDA	DIRECCION GRAL. TRIBUTOS ADMN. TRIB. INSULAR TENERIFE	AUXILIAR	S/C DE TFE.
OJEDA BENITEZ, JOSE FRANCISCO	100512023	HACIENDA	DIRECCION GRAL. TRIBUTOS SERV. GESTION Y REV. TRIBUTARIA	OFICINAS INFORMACION	LAS PALMAS G.C.
CABRERA GARCIA, ANTONIO	100502019	HACIENDA	DIRECCION GRAL. TRIBUTOS SERV. CENTRAL DE TRIBUTOS	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
GUTIERREZ JORGE, FRANCISCO	100604013	HACIENDA	D. GRAL. TESORO Y POL. FINANCIERA TESORERIA INSULAR DE TENERIFE	AUXILIAR	S/C DE TFE.
BETHENCOURT AGUILAR, MANUELA	1802120054	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA D.T. EDUCACION S/C DE TENERIFE	AUXILIAR	S/C DE TFE.
GONZALEZ CASTRO, ANDRES	100504074	HACIENDA	DIREC. GRAL. DE TRIBUTOS ADMN. TRIBUT. INSULAR TENERIFE	AGENTE TRIBUTARIO	S/C DE TFE.
GOMEZ MELIAN, Mª DEL MAR	100512016	HACIENDA	DIRECCION GRAL. DE TRIBUTOS SERV. GESTION Y REV. TRIBUT.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
FERNANDEZ VILORIO, Mª MERCEDES	1802120064	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA D.T. EDUCACION S/C TENERIFE	AUXILIAR	S/C DE TFE.
SALAS GONZALEZ, Mª PILAR	1802130010	EDUCACION, C. Y DEP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA UNIDAD TEC. CONTRATA. S/C TFE.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
LEZCANO MORENO, ALICIA	100503030	HACIENDA	DIREC. GRAL. DE TRIBUTOS ADMN. TRIB. INSULAR GC.	AUXILIAR	LAS PALMAS G.C.
PARRA BRUNETO, EVA Mª	1805020013	EDUCACION, C. Y DEP.	D.G. PLANF. CONST. EQUIP. ESC. SERV. PLANIF. PROYEC. Y CONSTR.	AUXILIAR	S/C DE TFE.
LORENZO RUANO, JOSE FRANCISCO	100512009	HACIENDA	DIRECCION GRAL. TRIBUTOS SERV. GESTION Y REV. TRIBUTA.	AGENTE TRIBUTAR.	LAS PALMAS G.C.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº R.P.T.	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO UNIDAD	DENOMINACION LOCALIZACION
YANEZ SUAREZ, ELOY	100512021	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS SERV. GESTION Y REV. TRIBUT.	OFICINAS INFORMACION LAS PALMAS G.C.
MONZON PEÑA, MANUEL	100602007	HACIENDA	D. GRAL. TESORO Y POLIT. FINANC. SERVICIO DEL TESORO	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
FERNANDEZ MORALES, AMELIA	100504073	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS ADMN. TRIB. INSULAR TENERIFE	AUXILIAR S/C DE TFE.
GOMEZ SANCHEZ, LUIS	100510015	HACIENDA	DIRECCION GRAL. TRIBUTOS JEF. TERRITORIAL INSPEC. LP.	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
VILARIÑO EUGENIO, ISABEL	100503033	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS ADMN. TRIB. INSULAR GC.	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
FLORIDO DE LA NUEZ, AGUSTIN	100503044	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS ADMN. TRIB. INSULAR GC.	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mª JESUS	100503072	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS ADMN. TRIB. INSULAR GC.	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
HERNANDEZ IZQUIERDO, Mª ELENA	1805030021	EDUCACION, C. Y DEP.	D.G. PLANIF. EQUIP. ESCOL. SERV. PROGR. CONTRAT. EQUIPAM.	AUXILIAR S/C DE TFE.
DE SOUSA BARROSO, CELINDA	100512022	HACIENDA	DIRECCION GRAL., TRIBUTOS SERV. GEST. Y REVIS. TRIBUT.	OFICINAS INFORMAC. S/C DE TFE.
GONZALEZ DELGADO, ANA VICTORIA	100513008	HACIENDA	DIRECCION GRAL. TRIBUTOS J. SUPER. Y TERRI. HDA. PUBLICA.	AUXILIAR S/C DE TFE.
BARRERA BALDELLON, CRISTINA	100513007	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS J. SUPER. Y TERRI. HDA. PUBLICA.	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
MARTIN MEDEROS, CARMEN DELIA	100503073	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS ADMN. TRIBUT. INSULAR GC.	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
PERERA AMADOR, PATRICIA JOSE	100512012	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS SERV. GESTION Y REV. TRIBUT.	AGENTE TRIBUTAR. S/C DE TFE.
RUIZ SANCHEZ, ANTONIO	100503083	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS ADMN. TRIBUT. INSULAR GC.	AUXILIAR LAS PALMAS G.C.
MOLINA MENDOZA, Mª SEVERA	100512010	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS SERV. GESTION Y REVIS. TRIB.	AGENTE TRIBUTAR. LAS PALMAS G.C.
MARTIN BENITEZ, Mª DEL CARMEN	100512024	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS SERV. GESTION Y REVIS. TRIB.	OFICINA INFORMAC. LAS PALMAS G.C.
CRUZ GARCIA, Mª NEREIDA	100512030	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS SERV. GESTION Y REVIS. TRIB.	I.G.I.C. INTERIOR LAS PALMAS G.C.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº R.P.T.	CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO UNIDAD	DENOMINACION LOCALIZACION
DIONIS ALVAREZ, JUDITH	100512013	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS SERV. GESTION Y REVIS. TRIB.	AGENTE TRIBUTAR. S/C DE TFE.
RUANO RUANO, FRANCISCO JAVIER	100512011	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS SERV. GESTION Y REVIS. TRIB.	AGENTE TRIBUTAR. LAS PALMAS G.C.
RUIZ RODRIGUEZ, Mª DOLORES	100512025	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS SERV. GESTION Y REVIS. TRIB.	OFICINA INFORMAC. S/C DE TFE.
ARTEAGA GONZALEZ, PEDRO	100512031	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS SERV. GESTION Y REVIS. TRIB.	I.G.I.C. INTERIOR S/C DE TFE.
BAEZ ALEMAN, PINO ESTHER	100512014	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS SERV. GESTION Y REVIS. TRIB.	AGENTE TRIBUTAR. S/C DE TFE.
MEDINA TRUJILLO, MARTA	100506005	HACIENDA	DIREC. GRAL. TRIBUTOS ADMN. TRIB. INS. FUERTEVENTURA	AUXILIAR PTO. ROSARIO FUERTEVENTURA

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1451 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1990, por la que se nombra personal laboral de la misma, en virtud de concurso-oposición libre.

A propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre, convocado por Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 25 de julio de 1990 (B.O.C. nº 128, de 12.10.90), este Rectorado, en uso de las atribuciones que le son conferidas, ha resuelto declarar aprobado a D. Francisco Manuel Rivera Viña, Documento Nacional de Identidad nº 42.913.759, para cubrir la plaza de personal laboral, Operador, Grupo III, de la Facultad de Informática, de esta Universidad, con los emolumentos que por el desempeño de dicho puesto le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 1990.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1452 RESOLUCION de 20 de abril de 1991, por la que se nombra personal laboral de la misma, en virtud de concurso-oposición libre.

A propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre, convocado por Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 14 de diciembre de 1990 (B.O.C. nº 14, de 1.2.91), este Rectorado, en uso de las atribuciones que le son conferidas, ha resuelto declarar aprobado a D. Juan Ignacio Funes Toyos, Documento Nacional de Identidad nº 42.830.844, con la puntuación total de seis (6,00) puntos, para cubrir la plaza de personal laboral, Director de Instalaciones Deportivas (Grupo I), de esta Universidad, con los emolumentos que por el desempeño de dicho puesto le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1453 RESOLUCION de 23 de abril de 1991, por la que se nombra personal laboral de la misma, en virtud de concurso-oposición libre.

A propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre, convocado por Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 14 de diciembre de 1990 (B.O.C. nº 14, de 1.2.91), este Rectorado, en uso de las atribuciones que le son conferidas, ha resuelto declarar aprobado a D. Angel García Pastor, Documento Nacional

de Identidad nº 42.810.505, con la puntuación total de siete con cuatro (7,04) puntos, para cubrir la plaza de personal laboral, Director de Actividades Deportivas (Grupo I), de esta Universidad, con los emolumentos que por el desempeño de dicho puesto le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1454 *ORDEN de 20 de septiembre de 1991, por la que se autoriza el cese de actividades del centro privado de Educación Preescolar "Joaquín Peña", de Las Palmas de Gran Canaria.*

Visto el expediente promovido por D. Joaquín Peña Navarro, titular del centro docente privado de Educación Preescolar "Joaquín Peña", domiciliado en la calle Silva, 14-Artemi Semidán, 74, Las Palmas de Gran Canaria, en solicitud del cese de actividades docentes.

Resultando que, tramitado el expediente en forma reglamentaria, la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, acompañándolo de informe favorable del Servicio de Inspección Educativa, lo elevó a la Dirección General de Infraestructura Educativa, que formula Propuesta de Resolución favorable al cese que se solicita.

Resultando que el cese solicitado no supone menoscabo para el interés público.

Visto el Decreto 1.855/1974, de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio), sobre el régimen jurídico de las autorizaciones de centros no estatales de enseñanza, y demás legislación complementaria aplicable.

Considerando que los alumnos del centro cuya clausura se solicita tienen garantías de adecuada escolarización, con lo que la continuidad de su enseñanza no se perjudica.

Esta Consejería ha resuelto autorizar el cese de actividades al centro privado de Educación Preescolar que a continuación se detalla:

ISLA: Gran Canaria.

PROVINCIA: Las Palmas.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.
CODIGO DEL CENTRO: 35002790.
DENOMINACION: "Joaquín Peña".
DOMICILIO: calle Silva, 14-Artemi Semidán, 74.
TITULAR: Joaquín Peña Navarro.

Este cese se concede con efectos del comienzo del curso 1991/92, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros. Queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente en materia de autorización de centros.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 1991.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

1455 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de zona arqueológica, Bien de Interés Cultural, a favor de la Costa de Gáldar (Yacimientos de La Guancha, El Agujero y Bocabarranco) en Gáldar (Gran Canaria).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio (B.O.E. de 29), del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (B.O.E. de 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, esta Dirección General de Cultura ha resuelto:

1º Tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, Bien de Interés Cultural, a favor de la Costa de Gáldar (Yacimientos de La Guancha, El Agujero y Bocabarranco) en Gáldar (Gran Canaria), con la delimitación que en el anexo se cita.

2º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º Hacer saber al Ayuntamiento de la ciudad de Gáldar (Gran Canaria), que según lo dispuesto a estos efectos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación de expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, en relación al bien afectado la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de Interés Cultural, artº. 11. Todas las obras que afecten a la zona arqueológica cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación

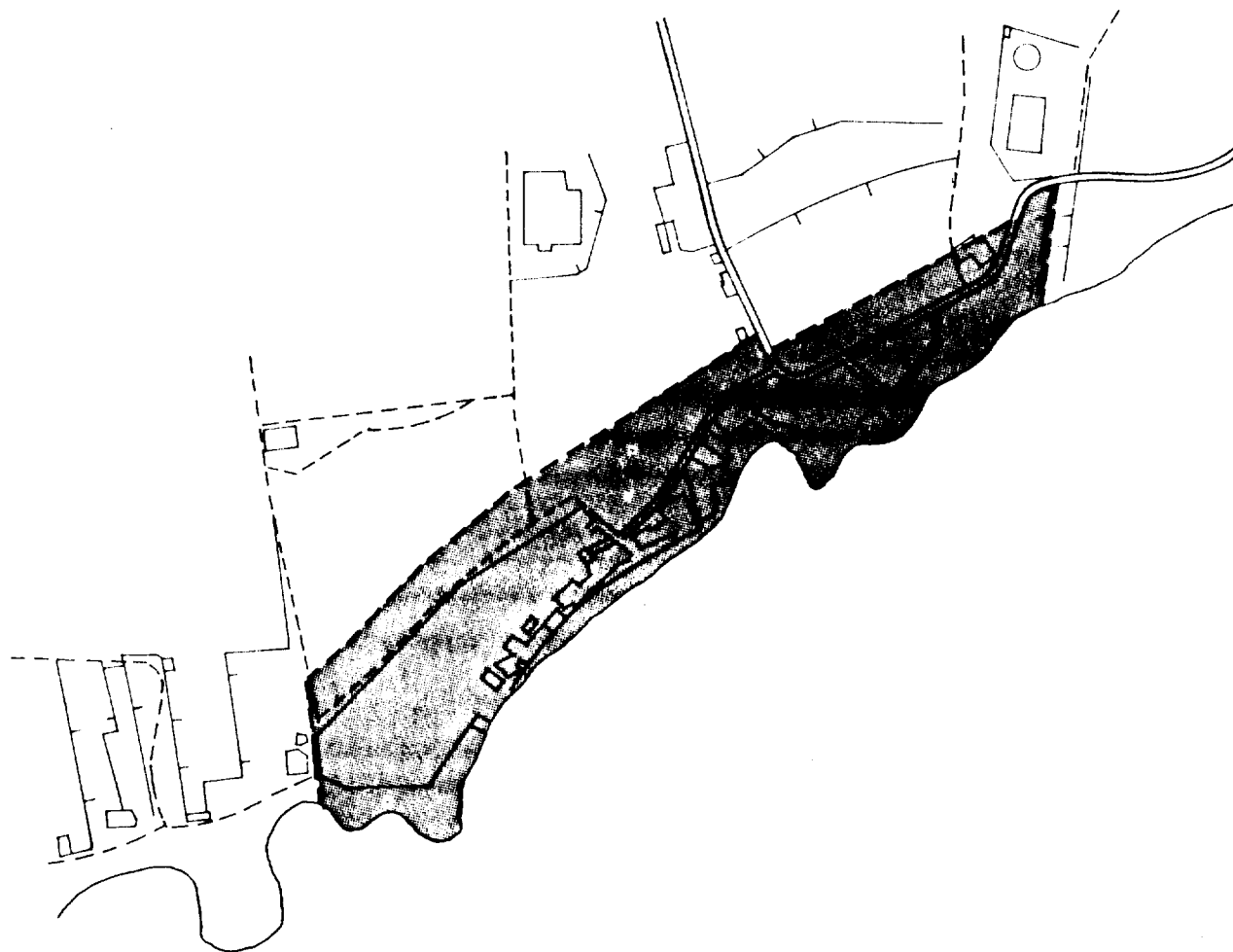
previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General de Cultura.

4º) Comunicar esta incoación al Registro General de Bienes de Interés Cultural, a efectos de su anotación preventiva.

5º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 1991.- El Director General de Cultura, Carlos Díaz-Bertrana Marrero.

ANEXO



ZONA ARQUEOLOGICA COSTA DE GALDAR

1456 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios.

De conformidad con lo establecido en el apartado 13 de la Orden de 22 de marzo de 1991 (B.O.C. nº 46, de 10.4.91), por la que se convocan Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios, esta Dirección General

RESUELVE:

1) Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia

a diversas actividades, por la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo I.

2) Denegar Bolsas de Ayuda a los solicitantes relacionados en el anexo II, por los motivos que se indican.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 1991.- La Directora General de Promoción Educativa, Constanza Falcón Castellano.

ANEXO I

	APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE PTAS.
1	CRiado PEÑA	ANA MARIA	145.000
2	PEÑA PERERA	CARMEN TERESA	145.000
"CURSO RECICLAJE PROF. FRANCES LENGUA EXTRANJERA+FR. COMERCIAL", EN TOURS/FRANCIA, DEL 1/28.8.91.			
3	HERNANDO MORANTE	MARIA ROSA	145.000
"CURSO PEDAGOGICO DE FRANCES", EN GRENOBLE/FRANCIA, DEL 3/31.7.91.			
4	MARTIN MENA	MERCEDES	111.500
"GRAMMAR AND COMMUNICATIVE TEACHING", EN EDIMBURGO, DEL 22.7/9.8.91.			
5	SEGUI CANO	FRANCISCA	81.000
"CURSO PARA PROFESORES DE INGLES", EN LONDRES, DEL 19/30.8.91.			
6	RODRIGUEZ SANCHEZ	CARMEN TERESA	111.500
"CURSO DE INGLES", EN LEEDS, DEL 12/30.8.91.			
7	LAZARO CERVANTES	FRANCISCA	145.000
"PRACTICAS CURSO PERTURBAC. AUDICION Y LENGUAJE", EN ZAGREB, OCTUBRE/NOVIEMBRE 91.			
8	OCAMPOS PEREZ	ROSA MARIA	59.000
9	OLIVERA GONZALEZ	LUISA	59.000
10	PEREZ DIAZ	ANA MARIA	59.000
11	PEREZ PEREZ	NIEVES MARIA	59.000
12	RODRIGUEZ ORTEGA	ANTONIO F.	59.000
13	SIVERIO GARCIA	ANA CANDELARIA	59.000
"CONFERENCIA INTERNACIONAL", EN LISBOA/PORTUGAL, DEL 9/13.9.91.			
14	GONZALEZ DIAZ	FABIOLA	68.000
15	MARTIN MEDINA	JOSE MANUEL	68.000
16	NEGRIN ROCHA	JAQUELINE	68.000
"CURSO DE EXPRESION Y PSICOMOTRICIDAD", EN BARCELONA, DEL 1/12.7.91.			

	APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE PTAS.
17	QUINTERO SANSON	TOMAS	59.500
"XXV CURSO DE GEOLOGIA PRACTICA", EN TERUEL, DEL 2/11.7.91.			
18	BALBUENA CASTELLANO	LUIS	39.500
19	BROOCK JIMENEZ	FLORENCIO	39.500
"V JORNADAS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS", EN CASTELLON, DEL 20/23.3.91.			
20	FUENTES CANO	PEDRO PABLO	41.000
"CURSO DE VERANO: EL MUNDO DEL DEPORTE", EN EL ESCORIAL, DEL 8/12.7.91.			
21	ARDEVOL GONZALEZ	JOSE F.	35.000
"I SIMPOSIO DOCENCIA CIENCIAS EXPERIMENTALES E. SEC.", EN MADRID, DEL 18/20.4.91.			
22	GALVAN RODRIGUEZ	NIEVES	41.000
"I CONGRESO LENGUAS EXTRANJERAS", EN BARCELONA, DEL 27.2/2.3.91.			
23	PEREZ PEREZ	ROSALIA	42.500
"XI CONGRESO INTERNACIONAL AEES", EN MERIDA/BADAJOS, DEL 28.6/2.7.91.			
24	ABELLAN GARCIA	DOLORES	36.500
25	HERNANDEZ DIAZ	CONCEPCION	36.500
"VII ENCUENTRO NACIONAL DE ANIMADORES DEL LIBRO INFANTIL", EN GUADALAJARA, DEL 21/23.6.91.			
26	FELIPE RIGUERA	FRANCISCO J.	44.000
"VIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS CLASICOS", EN MADRID, DEL 23/28.9.91.			
27	HERNANDEZ SANCHEZ	IRENE	17.000
"II JORNADAS CANARIAS DE ANIMACION SOCIAL", EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DEL 17/21.4.91.			
28	COELLO MARTIN	MANUEL	123.000
"MODIFICABILIDAD COGNITIVA ESTRUCTURAL Y EXPER. APRENDIZ. MED.", EN JERUSALEN, DEL 1/12.7.91.			
29	CAMARA BARROSO	MARCOS LUIS	32.500
"I SEM. DESARROLLO CURRICULAR CC SS", EN SALAMANCA, DEL 3/5.7.91.			
30	GOMEZ RAMALLO	PEDRO	47.000
"LAS TAREAS DEL PROFESOR Y LA FORMACION HUMANA DE LOS ALUMNOS", EN PAMPLONA, DEL 26/31.8.91.			

ANEXO II

1 RODRIGO FIDEL RODRIGUEZ BORGES
"CURSO DE ALEMAN", EN MUNICH.

DENEGADA POR SER LA ACTIVIDAD DE UNA DURACION SUPERIOR A UN MES Y POR NO ESTAR RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ESPECIALIDAD DEL SOLICITANTE, EN BASE A LOS APARTADOS 1 Y 4 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA.

2 MARIA DOLORES ARMAS DONATE
"LA RADIO DEL FUTURO, EL FUTURO DE LA RADIO", EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

DENEGADA POR SER LA ACTIVIDAD EN LA MISMA ISLA DE DESTINO DEL SOLICITANTE EN BASE AL PUNTO 2.1 DEL APARTADO 2 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA.

V. ADMINISTRACION LOCAL Y ENTIDADES PUBLICAS

Cabildo Insular de Tenerife

1457 ANUNCIO de 27 de septiembre de 1991, por el que se hace pública la delegación de competencias en materia de espectáculos públicos.

En ejecución de lo resuelto por el Pleno Corporativo en sesión de 22 de julio de 1991, en el que se fijó la distribución por Areas de las competencias atribuidas a la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artº. 11 del Reglamento Orgánico de la Corporación, se hace público que por Decreto de la Presidencia de 24 de los corrientes, se delega en el Consejero Insular de Medio Ambiente D. Lorenzo Dorta García, las competencias que corresponden a esta Presidencia en materia de espectáculos públicos, y singularmente las siguientes:

- 1º) Autorización de bailes y espectáculos.
- 2º) Autorización de prolongación de horario de bares, cafeterías y discotecas.
- 3º) Tramitación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones.
- 4º) Expedición de certificaciones.
- 5º) Evacuación de informes y solicitud de los mismos a los Ayuntamientos, Guardia Civil y Gobierno Civil.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 1991.- El Secretario, Alonso Fernández del Castillo y Machado.- Vº.Bº.: el Consejero Insular del Area de Presidencia, Paulino Rivero Baute.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Cabildo Insular de Tenerife

1317 ANUNCIO de 24 de septiembre de 1991, por el que se convoca concurso para la contratación del servicio de transporte al Centro Ocupacional "Valle Colino".

Por el presente se hace pública la apertura de concurso para la contratación del servicio de transporte al Centro Ocupacional "Valle Colino", cuyas principales características son las siguientes:

Fecha de envío del presente anuncio: lunes, 30 de septiembre de 1991.

Procedimiento y forma de adjudicación: procedimiento de concurso y tramitación urgente.

Objeto, naturaleza y contenido de las prestaciones del contrato. Lugar de ejecución:

Es objeto de este concurso la contratación del servicio de transporte al Centro Ocupacional "Valle Colino", con las características que se describen en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

Plazo de duración: el plazo de duración del contrato coincidirá con el año natural, sin perjuicio de su prórroga por iguales periodos de tiempo, por acuerdo expreso de las partes.

Dirección del órgano de contratación: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Plaza de España, s/n, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

Pliegos de Condiciones: podrán solicitarse en el Servicio de Sanidad y Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dentro del plazo fijado para la presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado.

Las ofertas podrán asimismo remitirse por correo certificado con acuse de recibo en sobre cerrado y lacrado, dirigido a Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Plaza de España, s/n, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

Apertura de proposiciones: el primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de solicitudes -que no sea sábado- a las doce horas y en las dependencias del Palacio Insular se procederá a la apertura de los sobres que contengan la documentación personal, económica y técnica, sin que se convoque expresamente a los concursantes.

Para la subsanación de posibles defectos en la documentación presentada, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días.

Fianza provisional: 197.000 pesetas.

Fianza definitiva: cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Condiciones económicas: se fija como precio máximo a abonar por todos los conceptos incluidos gastos e impuestos por el servicio de transporte al Taller Ocupacional "Valle Colino", la cantidad de 9.850.000 pesetas.

Condiciones de los concursantes: podrán tomar parte en la presente contratación, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que se hallen en posesión de plena capacidad jurídica y de obrar, se dediquen habitualmente al servicio de transporte de viajeros.

Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: durante seis meses a contar desde el día de apertura de los sobres conteniendo la documentación exigida.

Solicitud para tomar parte en el concurso:

“D., con domicilio en y D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), desea tomar parte en la contratación del servicio de transporte al Centro Ocupacional “Valle Colino”, a cuyos efectos se hace constar:

- Que no incurre en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los Pliegos de Condiciones del concurso según la legislación aplicable.

- Que a efectos de comunicaciones señala el teléfono nº, el télex nº, o el fax nº y como persona de contacto a D., con domicilio a estos efectos en (dirección completa).

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según dispone el artº. 1 del Real Decreto 2.528/1986, que crea el artículo 23 ter del Reglamento General de Contratación del Estado.

- Que acepta todas y cada una de las condiciones del presente Pliego.

- Que acompaña la documentación personal técnica y económica exigida en el Pliego de Condiciones.

- Que mantiene la presente oferta por un plazo de seis meses a contar desde el día de apertura de los sobres conteniendo la documentación exigida.

Lugar, fecha y firma del ofertante.”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 1991.- El Secretario, Alonso Fernández del Castillo y Machado.- Vº Bº.: el Presidente, Adán Martín Menis.

Otros anuncios

Consejería de Turismo y Transportes

1318 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Agencias Canteras, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0183-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6886-F; INFRACCION: artículos 90 y 140.a), artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

2) TITULAR: González Calero, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0382-0-91; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-4172-Y; INFRACCION: artº. 142.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado.

3) TITULAR: Ablaza, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0003-0-91; POBLACION: Arrecife; MATRICULA: GC-1721-AL; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO

INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

4) TITULAR: Gregorio Lemes García; Nº EXPTE.: GC-0333-0-91; POBLACION: Arrecife; MATRICULA: GC-75957; INFRACCION: artº. 142.b) LOTT, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio público.

5) TITULAR: Armando y Jesús Benítez, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0398-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-3336-Z; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

6) TITULAR: Marcial A. Viñoly Gutiérrez; Nº EXPTE.: GC-0558-0-91; POBLACION: San Bartolomé; MATRICULA: GC-8351-AK; INFRACCION: artº. 140.c) LOTT; CUANTIA: 400.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso.

7) TITULAR: Marcial A. Viñoly Gutiérrez; Nº EXPTE.: GC-0559-0-91; POBLACION: San Bartolomé; MATRICULA: GC-8351-AK; INFRACCION: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de septiembre de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.